

## **CONCURSO DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERA**

### **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ASPIRANTES CONVOCATORIAS No. 221 A 249 DE 2012 Y 253 DE 2013**

En cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos 265 a 293 de 2012 y 420 de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- INFORMA a los aspirantes que aprobaron la prueba Integral Etnoeducativa y continúan en el concurso público para la provisión de empleos de docentes y directivos docentes - Convocatorias No. 221 a 249 de 2012 y 253 de 2013, que la recepción de documentos para verificación de requisitos mínimos y aplicación de la prueba de análisis de antecedentes, **se iniciará el próximo viernes 15 de agosto de 2014.**

Los documentos por **medio electrónico** se recibirán entre **el viernes 15 de agosto de 2014 a las 00:00 horas y el martes 26 de agosto de 2014 a las 24:00 horas**, a través de la aplicación dispuesta por la Universidad de La Sabana en el siguiente vínculo:

[www.convocatoriadocentesydirectivosdocentes.com](http://www.convocatoriadocentesydirectivosdocentes.com)

A los aspirantes que opten por enviar o entregar sus documentos por **medio físico**, se les informa que la dirección para la entrega o el envío es: **Avenida Calle 80 No 69-70 Salón piso 2 Administración**, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., en horario de oficina, de lunes a sábado, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., únicamente en las fechas comprendidas **entre el viernes 15 y el viernes 22 de agosto de 2014**. La documentación enviada por correo certificado debe tener como fecha límite de remisión el día viernes 22 de agosto de 2014.

La recepción (bien sea electrónica o física) de la documentación, se hará con estricta sujeción a lo establecido en el Artículo 29 de los Acuerdos No. 265 a 293 de 2012 y 420 de 2013 y en concordancia con los criterios definidos en el instructivo publicado hoy en las páginas Web de la CNSC ([www.cns.gov.co](http://www.cns.gov.co)) y de Universidad de La Sabana ([www.unisabana.edu.co](http://www.unisabana.edu.co)).

Según lo dispuesto por el artículo 29 de los mencionados Acuerdos, prevalece la recepción de documentos por medio electrónico, sin perjuicio de la opción de entrega en medio físico. No obstante, la CNSC recomienda a los aspirantes, por razones de agilidad y seguridad, realizar el cargue o entrega haciendo uso de un sólo medio, preferiblemente el electrónico.

Bogotá, D.C., 06 de agosto de 2014



**José Elías Acosta R.**  
Comisionado

Línea nacional CNSC 01 900 331 10 11

Sede principal: Carrera 4 No. 75-49, Bogotá D.C., Colombia  
Pbx: 57 (1) 3259700, Fax: 3259711/12/13  
Horario atención público: 8:00 a.m.-5:00 p.m.